

**D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día diez de marzo de dos mil veinte fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

15. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas de Secretaría General

15.04. El Consejo de Gobierno aprueba el abono por las colaboraciones de los Directores/as y/o Coordinadores/as en los centros en el exterior, en las pruebas presenciales de febrero de 2020, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a once de marzo de dos mil veinte.

MEMORIA EXPLICATIVA

En virtud del Reglamento de Régimen Interior de los Centros en el Extranjero, publicado en el BICI de fecha 8 de enero de 2007 (BICI núm. 13), así como de la propuesta aprobada en el Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2012, que revisa la situación actual de los Centros en el Exterior, su viabilidad y sostenibilidad futura, y teniendo en cuenta que cada centro cuenta con personal de apoyo cuya vinculación con la UNED tiene carácter discontinuo y están equiparados a la de los becarios de docencia e investigación de las Fundaciones, y tienen carácter temporal.

Por su parte, los Directores o Administradores de los Centros en el Exterior, que figuran como Vicepresidentes en las correspondientes Comisiones de Servicio, vienen realizando una labor muy importante para y durante el desarrollo de las Pruebas Presenciales en su respectivo Centro, que debe ser resarcida.

Este resarcimiento, de conformidad con lo acordado en la reunión celebrada por la Gerencia, Auditoría Interna y Vicesecretaría General debe tramitarse en concepto de **colaboraciones tutoriales** e imputarse al Centro de Gasto de **Secretaría General**.

Por ello, se solicita autorización para proceder al gasto por un importe de **1.200,00 €**, en concepto del abono de su colaboración en las pruebas presenciales de febrero de 2020 celebradas durante los días 10 al 15, para los Directores o Coordinadores de los Centros en el Exterior siguientes:

Directores o Coordinadores de los Centros	Centro	Febrero de 2020 (10 al 15)	Total
María Casado García-Hirschfeld	Bruselas	300,00	300,00
Alba Ariza García	Berlín	300,00	300,00
Esther García García	Londres	300,00	300,00
Ana María García Silva	Lima	300,00	300,00
Total:			1.200,00

Madrid, 18 de febrero de 2020

Jefe de Servicio de Secretaría General

José Antonio Merino Lobo

AUTORIZACIÓN

Vista la Memoria adjunta, se autoriza el gasto descrito por un importe de **1.200,00 €**, a favor de los Directores y Coordinadores indicados en la relación que se especifica en la página anterior, con cargo al presupuesto de Secretaría General (Gastos de Pruebas Presenciales).

Aplicación 18.CK.07 322C 488.03

Madrid, 18 de febrero de 2020

EL RECTOR
P. D. LA SECRETARIA GENERAL
(Resolución 15/01/19; BOE de 19.01.19)

Rebeca de Juan Díaz